



# PA-RAS-01. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Versión 01.  
Vigencia 2023-01-30



## CONTENIDO

CONTROL DEL DOCUMENTO.....	3
a) Control de Cambios .....	3
DEFINICIONES.....	4
CAPÍTULO I .....	6
GENERALIDADES .....	6
1. Marco Conceptual.....	6
1.1.    Introducción.....	6
1.2.    Marco Legal.....	7
1.3.    Misión.....	8
1.4.    Visión.....	8
1.5.    Objetivo.....	8
1.5.1.  Objetivos Específicos.....	8
1.6.    Alcance.....	8
1.7.    Prohibiciones.....	9
1.8.    Excepciones.....	9
CAPÍTULO III.....	10
ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	10
3.1. Consejo de Administración.....	10
3.2. Consejo de Vigilancia.....	10
3.3. Gerencia General.....	10
3.4. Unidad de Riesgos.....	11
3.5. Auditoría Interna.....	11
3.6. Comité de Créditos.....	11
3.7. Comité de Administración Integral de Riesgos.....	11
3.8. Responsable / Oficial de Riesgo Ambiental y Social.....	11
CAPÍTULO IV.....	13
GESTIÓN INTEGRAL .....	13
4.1. Derechos Humanos.....	13
4.2. Grupos de Interés.....	13
4.2.1. Colaboradores.....	13
4.2.2. Proveedores.....	14
4.2.3. Socios, Clientes, Comunidad.....	14
a)    Seguridad de Información.....	14
b)    Transparencia de Información.....	14
c)    Mecanismos de Quejas.....	14
e)    Compensación.....	14
f)    Educación.....	14
4.2.4. Competencia.....	14
4.2.5. Ente de Control.....	15
4.2.6. Inversionistas, fondeadores externos.....	15
4.2.7. Ambiente.....	15
4.2.8. Cero Papel.....	15
4.2.9. SARAS.....	15
CAPÍTULO V.....	16
METODOLÓGIA .....	16
5.1. Lista de Exclusión.....	16
5.2. Categorización de Riesgos Ambientales y Sociales: .....	16
5.3. Actividad Económica.....	16
5.4. Proporcionalidad.....	16
5.5. Categorías del Riesgo Ambiental.....	17
5.6. Riesgo Social.....	17
5.7. Debida Diligencia.....	17
1.    Debida Diligencia Riesgo Bajo.....	17
2.    Debida Diligencia Riesgo Medio.....	18
3.    Debida Diligencia Riesgo Alto.....	18
5.8. Toma de Decisiones.....	18
CAPÍTULO VI .....	19
CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	19
6.1. Reporte e Información.....	19
6.2. Difusión.....	19
6.3. Supervisión.....	19



CAPÍTULO VII .....	20
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS .....	20
7.1. Lista de Exclusión. ....	20
7.1.1. Procedimiento Lista de Exclusión. ....	21
7.2. Procedimiento de Categorización del Riesgo. ....	21
7.3. Procedimiento de Debida Diligencia. ....	21
7.4. Procedimiento de Toma de Decisiones. ....	22
ANEXOS .....	23
Anexo 1. Esquema Ilustrativo SARAS Cooperativa Alianza del Valle .....	24
Anexo 2. Listado de Verificación mínima de Desempeño A&S, riesgo medio. ....	25
Anexo 3. Listado de Verificación mínima de Desempeño A&S, riesgo alto. ....	26
Anexo 4. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RIESGO SARAS_VF .....	27



## **I. CONTROL DEL DOCUMENTO.**

### **a) Control de Cambios**

<b># ACTA</b>	<b>VERSION</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>
	01.01	2023-01-30	2023-01-30	Emisión la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.



## DEFINICIONES

Para efectos de esta política se aplicarán las siguientes definiciones:

- i. **Desarrollo Sostenible:** Crecimiento equilibrado que genera un balance entre los factores económicos, ambientales y sociales.
- ii. **Sostenibilidad:** Satisfacción de las necesidades económicas, ambientales y sociales presentes sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.
- iii. **Finanzas Sostenibles:** Prácticas de inversión, financiamiento y uso de canales digitales, cuyo eje de desarrollo es la ética empresarial y los mecanismos para impulsar un crecimiento sólido, equilibrado e inclusivo.
- iv. **Ecoblanqueo / Greenwashing:** Práctica comercial para generar ventaja competitiva a la demanda de sostenibilidad, sin incorporar o mantener iniciativas y/o lineamientos comprobables que consideren los factores de sostenibilidad.
- v. **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales:** Herramienta de gestión que incluye políticas, procesos y procedimientos que permiten identificar, evaluar, reducir y mitigar riesgos ambientales y sociales, asociados las actividades financiadas por la cooperativa.
- vi. **Factor ASG (Ambiental, Social y Gobernanza):** Prácticas transversales para la toma de decisiones trascendentales que generan valor y aumentan la rentabilidad.
- vii. **Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):** Catálogo de actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías identificadas con su código alfanumérico.
- viii. **Corporación Financiera Internacional (IFC):** Miembro del Grupo Banco Mundial que impulsa el crecimiento del sector privado en los países en vías de desarrollo, para mejorar la vida de las personas y el desarrollo económico.
- ix. **Riesgos Ambientales y Sociales:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia y severidad de los impactos de posibles eventos con consecuencias en el entorno físico, natural o cultural.
- x. **Debida Diligencia:** Prácticas internas alineadas con el cuidado de los factores de sostenibilidad y su impacto, en relación directa con el tipo de riesgo identificado.
- xi. **Actividad económica principal:** Actividad cuyo ingreso es el de mayor impacto para el desarrollo económico del solicitante.
- xii. **Actividad económica secundaria:** Actividad cuyo aporte económico se encuentra en segunda o tercera instancia y que no representa la actividad principal del solicitante.
- xiii. **Actividad económica sensible:** Actividad que puede significar un riesgo de alto impacto por el entorno propio de la actividad, independiente de su aporte económico.
- xiv. **Impacto Ambiental:** Consecuencia positiva o negativa derivada de las actividades de todos los sectores de la economía, que puede significar un cambio importante en la biodiversidad.



- xv. **Riesgo Reputacional:** Riesgo asociado a las actividades de intermediación financiera al que la institución está expuesta como consecuencia de malas prácticas ambientales y sociales de socios, clientes y usuarios de los productos y servicios.
- xvi. **Lista de Exclusión:** Detalle de actividades económicas que la cooperativa no deberá financiar en cumplimiento con la normativa local y estándares internacionales en materia ambiental y social.
- xvii. **Categorización del Riesgo Ambiental y Social:** Clasificación de actividades económicas en función al tipo de riesgo ambiental y social que representa. La categorización puede medirse en riesgo alto, medio y bajo.



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1. Marco Conceptual.

#### 1.1. Introducción.

Los efectos del cambio climático ocupan en la actualidad uno de los primeros lugares de los impactos que afectan a la humanidad, que sumados a las consecuencias de la emergencia sanitaria COVID – 19 han incrementado de manera significativa los índices de pobreza y desigualdad en el mundo.

En el Ecuador el deshielo de los glaciares, las altas temperaturas, las alteraciones en las lluvias, han ocasionado inundaciones, deslaves y otros eventos con graves consecuencias que evidencian que nuestro planeta está en crisis, afectando de manera directa a las personas y su desarrollo.

Como respuesta resiliente de sostenibilidad el mercado global actual demanda la incorporación de sanas prácticas ambientales que deberán ser integradas a la administración tradicional de las empresas.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle, basa su gestión y mantiene como parte de su cultura organizacional principios y valores cooperativos, que históricamente han considerado la importancia de los factores sociales por sobre los económicos, orientando sus servicios, hacia el desarrollo e inclusión financiera de socios y clientes.

Mantiene lineamientos exhaustivos de mitigación de riesgos de liquidez, de crédito, mercado, operativo, reputacional, y reconoce que al ser la sostenibilidad asunto de todos, existe una necesidad imperante por tomar acción sobre el cambio climático y sus efectos, desde el marco de la intermediación financiera y su alcance.

Con el objetivo de cubrir esta necesidad el Consejo de Administración y la Gerencia General asumen el compromiso con la sostenibilidad y facultan la incorporación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, con políticas, procesos y procedimientos que formarán parte de la Administración Integral de Riesgos.

Esta política establece los principios para la aplicación de la gestión de Riesgos Ambientales y Sociales y la asignación de responsabilidades para su funcionamiento, forma parte del proceso de colocación de crédito para la medición de los riesgos que pudieran generarse por las actividades económicas que desarrollan los socios de la Cooperativa Alianza del Valle.

Los lineamientos de esta política estarán vigentes a partir de su aprobación, será actualizada conforme sea necesario y estará disponible para todos los empleados de la institución.



## 1.2. Marco Legal.

A través de esta política la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle pone en práctica sus compromisos con la sostenibilidad, en concordancia con el marco regulatorio vigente, principios e iniciativas globales, sanas prácticas que se alinean con los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gestión institucional, entre los que se encuentran:

- EL Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador que reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*; y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.
- El Art.66 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 15 establece: El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.
- El decreto Ejecutivo No. 1815 del 01 de julio del 2009, que adopta como política del Estado Ecuatoriano la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
- El Art. 4 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria que incluye dentro de sus "**Principios**" el literal "g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas"
- La Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria que manifiesta: "Las organizaciones sujetas a esta Ley incorporarán en sus informes de gestión, el balance social que acreditará el nivel de cumplimiento de los principios y sus objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural".
- La Resolución No. - SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 que establece la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito, y;
- Los 10 principios de Pacto Global, que abordan lineamientos referentes a Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.
- El acuerdo de París: tratado internacional en el que se incorpora como principal objetivo reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático y sus efectos, logrando que las fuentes de financiamiento sean coherentes con las iniciativas de protección y cuidado. Exige a las empresas de todos los sectores el compromiso para construir un futuro limpio resiliente y resistente al clima.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [Paris Agreement Spanish \(unfccc.int\)](https://unfccc.int)



- Norma de Desempeño y la Lista de exclusión de la IFC, como marco referencial para la adaptación de lineamientos y lista de exclusión Alianza del Valle, en concordancia con la legislación laboral.

### **1.3. Misión.**

Promover la ecoeficiencia operativa de la Cooperativa Alianza del Valle, a través de canales tecnológicos, considerando los factores de sostenibilidad.

### **1.4. Visión.**

Ser reconocidos por mantener un crecimiento sostenible, impulsados por la digitalización y tecnología.

### **1.5. Objetivo.**

De manera complementaria con la aplicación de esta política se espera minimizar y gestionar la exposición de la cooperativa a los riesgos de crédito asociados con los riesgos ambientales y sociales de las actividades financiadas de los socios.

#### **1.5.1. Objetivos Específicos.**

- Identificar, evaluar, mitigar y monitorear los impactos y riesgos Ambientales y Sociales de las operaciones de crédito.
- Validar el cumplimiento de la normativa vigente y alinearse a los estándares Ambientales y Sociales nacionales e internacionales, aplicables a la intermediación financiera.
- No financiar actividades económicas que se encuentren dentro de las actividades en la Lista de Exclusión de la cooperativa.
- Comunicar a los grupos de interés la Política Ambiental y Social de la Institución.
- Fomentar una cultura sostenible dentro de la Institución.
- Evaluar y mejorar continuamente la efectividad y la correcta implementación del SARAS Institucional.
- Capacitar al personal institucional de manera periódica para un mejor control y entendimiento del SARAS Institucional.

### **1.6. Alcance.**

Esta política es aplicable a toda la estructura organizacional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle, sus grupos de interés, especialmente a los beneficiarios de líneas de crédito en función del principio de materialidad.



### **1.7. Prohibiciones.**

La Cooperativa Alianza del Valle, anuncia de forma categórica que no financiará actividades que estén calificadas como excluidas y se encuentren detalladas en el Manual de Procedimiento SARAS, **Lista de Exclusión Alianza del Valle**, anexo de esta política, en base al marco legal y regulatorio nacional e internacional aplicable vigente. En caso de acción u omisión, se aplicarán sanciones o correctivos administrativos en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo.

### **1.8. Excepciones.**

La Cooperativa aplicará excepciones a los lineamientos propuestos en la presente política, en caso fortuito o fuerza mayor, tales como: desastres naturales, emergencias sanitarias y otros.

En aquellos casos donde sea necesario que prevalezcan los principios cooperativos y sanas prácticas de inclusión financiera, acorde a los derechos garantizados en la normativa legal vigente.



## CAPÍTULO II

### ROLES Y RESPONSABILIDADES.

El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, se integra como una herramienta metodológica de gestión transversal, los compromisos y obligaciones adquiridas, requieren la participación y relacionamiento de distintos niveles de la institución, para lo cual se establecen sus principales funciones y responsabilidades:

#### 2.1. Consejo de Administración.

Asume el rol del máximo responsable de la relación de la administración de los riesgos ambientales y sociales de la cooperativa, entre sus principales funciones se encuentran:

- a) Aprobar, cumplir y hacer cumplir la política y los procedimientos de la administración de riesgos ambientales y sociales.
- b) Asignar los recursos necesarios para una adecuada gestión del riesgo ambiental y social.
- c) Aprobar el manual de operaciones relacionado con la Administración de riesgos ambientales y sociales.
- d) Conocer la situación de los socios con créditos que podría generar riesgo social y ambiental y establecer políticas para su mitigación;
- e) Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones, relacionados con el riesgo social y ambiental.
- f) Asegurar que la institución cuente con una efectiva gestión del riesgo ambiental y social y que los principales riesgos identificados asociados se encuentren bajo control dentro de los límites que se hayan establecido, y;
- g) Definir como parte de las políticas de admisión de riesgos los requisitos que deben cumplir los deudores en materia social y ambiental.

#### 2.2. Consejo de Vigilancia.

Para una adecuada implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, el Consejo de Vigilancia de la cooperativa verificará que:

- a) El Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades.
- b) El Oficial de Riesgo Ambiental y Social cumpla y haga cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias; y,
- c) El Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la presente resolución.

#### 2.3. Gerencia General.

La Gerencia General en el proceso de implementación del SARAS deberá:

- a) Asegurar la efectiva implementación de la política SARAS conforme a las disposiciones del Consejo de Administración.
- b) Aprobar las excepciones o modificaciones que se planteen realizar a la política SARAS previa su presentación al Consejo de Administración.
- c) Designar a un funcionario de la entidad para que asuma la responsabilidad en la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS; y,
- d) Otras relacionadas con el alcance de sus funciones dentro de la institución.



#### **2.4. Unidad de Riesgos.**

Homologa la política establecida, conforme a las responsabilidades que les atribuye en Consejo de Administración.

- a) Verifica que se cumpla la aplicación de la administración de riesgos ambientales y sociales correctamente a lo largo del proceso de crédito.
- b) Comunica la visión de la entidad con respecto a los riesgos ambientales y sociales, así como las condiciones formuladas para el financiamiento. Propone las modificaciones y adaptaciones de la Política SARAS al Comité de Administración Integral de Riesgos y es el responsable de avalar los informes de desempeño anual del SARAS, que remita el Oficial de Riesgo Ambiental y Social.

#### **2.5. Auditoría Interna.**

El área de auditoría deberá:

- a) Incluir en su planificación anual de trabajo el control de cumplimiento de la política y procedimientos SARAS e informar al Consejo de Administración los resultados de las verificaciones realizadas, mencionando las recomendaciones de corrección y mejora correspondientes.

#### **2.6. Comité de Créditos.**

El comité de Créditos decidirá:

- a) En los casos en los que se requiera definir si los riesgos ambientales y sociales son aceptables en la operación de crédito propuesta considerando estos elementos en conjunto con la información financiera del socio o cliente.

#### **2.7. Comité de Administración Integral de Riesgos.**

Le compete conocer, proponer validar y/o recomendar al Consejo de Administración para su aprobación:

- a) Políticas, procesos, metodologías y herramientas para la gestión del SARAS.

#### **2.8. Responsable / Oficial de Riesgo Ambiental y Social.**

Debe revisar y coordinar permanentemente las tareas relacionadas con riesgos ambientales y sociales, realizadas por otro personal; es decir, oficiales de crédito, ejecutivos de negocio, jefes de agencia, otros. Las principales tareas incluyen:

- a) Proponer la Política SARAS al Consejo de Administración.
- b) Participar en la construcción de la metodología SARAS,
- c) Apoyar y asistir a las demás áreas de la institución en la aplicación del SARAS.
- d) Identificar necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión del riesgo social y ambiental;
- e) Realizar validaciones aleatorias de evaluación del desempeño ambiental de un socio o cliente, de acuerdo con la información levantada por el personal de crédito en la debida diligencia, mediante visitas in situ, recopilación de documentación ambiental y social necesaria, tales como permisos y autorizaciones en función de las localidades en las que opera el socio o cliente.



- f) Realizar visitas de supervisión de las actividades categorizadas como riesgo social y ambiental alto, previo a la toma de final de decisión por parte del comité de crédito;
- g) Asegurarse que todas las decisiones de otorgamiento de crédito estén respaldadas por la documentación y debida diligencia o el respaldo aceptado por la adaptación tecnológica, de acuerdo con los elementos que se incorporen como parte de la transformación digital de la cooperativa.
- h) Asegurarse que las recomendaciones o conocimientos por temas ambientales están incorporados en cada préstamos o contrato de préstamos aplicable.
- i) Supervisar que los créditos condicionados en temas ambientales (Plan de Acción) cumplan con los acuerdos planteados, y que puedan incluir:
  - Visitas al sitio;
  - Monitoreo de la implementación del plan de acción ambiental, social de ser el caso, por parte de los socios o clientes; y,
  - La revisión de las instalaciones y documentación de socios o clientes y registro de hallazgos;
- j) Notificar problemas ambientales y sociales en caso de incumplimiento, y cuando sea necesario, preparar un plan de acción correctivo con un plazo determinado con procedimientos para un seguimiento específico; y,
- k) Preparar informes relacionados con riesgos ambientales y sociales para interesados internos o externos.



## CAPÍTULO III. GESTIÓN INTEGRAL

La cooperativa Alianza del Valle, promueve y regula procesos y procedimientos a través de la mejora continua, incorpora sanas prácticas referentes a:

### 3.1. Derechos Humanos.

- a) La cooperativa Alianza del Valle promoverá, respetará y protegerá los Derechos Humanos.
- b) Velará por el derecho a la vida, salud, trabajo, seguridad social, libertad, igualdad, privacidad, propiedad, libertad de pensamiento y religión, información, opinión y expresión, autodeterminación, nivel de vida adecuado.
- c) Reconocerá su universalidad, indivisibilidad e interdependencia.
- d) Contribuirá con la inclusión y desarrollo para la vida digna de sus grupos de interés.
- e) Rechazará cualquier forma de discriminación.
- f) Reconocerá que los niños son asunto de todos, que lo que es bueno para los niños, es bueno para las empresas, y valorará cada etapa de su desarrollo, por lo que, prohibirá y rechazará cualquier forma de trabajo infantil.
- g) Utilizará marketing para publicidad respetando los derechos de los niños.
- h) Estará en contra de cualquier práctica que atente el cumplimiento de los valores institucionales, el código de ética, el Buen Gobierno e impulsará prácticas de transparencia e integridad.

### 3.2. Grupos de Interés.

Fomentará la comunicación efectiva y transparente y generará oportunidades para la creación de valor.

#### 3.2.1. Colaboradores.

- a) La Cooperativa mantendrá e impulsará prácticas laborales justas, brindará las condiciones de trabajo digno y un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- b) Velará por el cumplimiento del proceso de contratación sin discriminación.
- c) Mantendrá canales de comunicación adecuados que promuevan la comunicación transparente.
- d) Promoverá la equidad de género y el empoderamiento de sus colaboradores.
- e) Revisará y actualizará los procedimientos de reconocimiento al personal de manera oportuna.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> En concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo.



### 3.2.2. Proveedores.

- a) La Cooperativa podrá seleccionar a sus proveedores considerando servicio, precio, calidad, puntualidad y otros lineamientos técnicos que considere necesarios.<sup>3</sup>
- b) Compras Sostenibles: Se reserva el derecho de incluir en el proceso de compras o contratación, como valoraciones adicionales los compromisos de protección y cuidado ambiental y social; y, otras
- c) Contribuir con prácticas de anticorrupción.<sup>4</sup>

### 3.2.3. Socios, Clientes, Comunidad.

Reconoce a sus socios, clientes y comunidad como el grupo de interés clave para el crecimiento institucional, toma en cuenta sus necesidades legítimas para procurar su desarrollo responsable y sostenible e incorpora lineamientos para brindar la atención oportuna bajo los siguientes elementos:

- a) **Seguridad de Información.** Potenciará la mejora continua en estructura de sus productos y servicios referentes a medidas de seguridad y protección para el consumidor, alineadas con la transformación digital para optimización de consumo de recursos y cumplimiento normativo.
- b) **Transparencia de Información.** Pondrá a disposición de sus socios, clientes y comunidad canales de información oficiales, a través de los que, mantendrá información actualizada.
- c) **Mecanismos de Quejas.** Alianza del Valle, incorpora dentro de sus procedimientos, mecanismos para la gestión de quejas, reclamos y denuncias de sus socios, clientes y comunidad en general, que no se limita a procesos específicos, como se detalla en el "Instructivo para atención de Requerimientos" y que se encuentra abierto además para los temas relacionados con la gestión de sostenibilidad.
- d) La institución pone a disposición canales de comunicación para recopilación de información y gestión oportuna para los grupos locales que podrían verse afectados de manera negativa por cualquier acción institucional.
- e) **Compensación.** En caso de existir demandas justas y comprobadas, con afectaciones económicas, Alianza del Valle compensará de manera inmediata los valores afectados.
- f) **Educación.** Impulsará la educación financiera a través de medios digitales, o convocatorias presenciales, para desarrollar y fortalecer conocimientos alineados con la cultura de ahorro y crédito, cuidado ambiental, derechos humanos, protección de los niños, entre otros alineados con el giro del negocio, que aporten de manera significativa al desarrollo económico de socios, clientes y comunidad en general.

### 3.2.4. Competencia.

- d) Actuará bajo los principios cooperativos y fomentará su cumplimiento.
- e) Mantendrá prácticas éticas de participación en el mercado y fomentará la integración del sistema.

<sup>3</sup> En concordancia con el Proceso de compras y contratación.

<sup>4</sup> En concordancia con el Manual de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo.



### **3.2.5. Ente de Control.**

- a) Aplicar la normativa actual vigente y contribuir con esfuerzos que permitan alcanzar mejores mecanismos para contrarrestar el cambio climático y sus efectos, así como generar acciones para aplicar el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible.

### **3.2.6. Inversionistas, fondeadores externos.**

La Cooperativa podrá adoptar y/o adaptar recomendaciones aplicables para la institución, en el marco de la intermediación financiera o negociación, siempre que éstas se ajusten a las políticas internas, la forma de operar de la cooperativa y sea relevante para contribuir con el desarrollo sostenible.

### **3.2.7. Ambiente.**

La Cooperativa ha generado importantes aportes de ecoeficiencia institucional operativa a través de la digitalización de sus procesos, estas acciones que se mantiene vigentes contribuyen de manera positiva con la optimización de recursos y cuidado ambiental.

Entre las sanas prácticas que Alianza del Valle promueve se encuentra:

### **3.2.8. Cero Papel.**

Iniciativa que acompaña a la mejora continua de procesos, a través de la automatización y digitalización, cuyo objetivo es la reducción o eliminación de impresión de documentos. En su lugar se incorporan mecanismos de validación de identidad, que permiten mantener los archivos y documentos habilitantes, en el gestor documental de manera segura.

### **3.2.9. SARAS.**

La Cooperativa desarrolla y adopta la metodología de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, esta incorpora políticas, procesos y procedimientos para gestionar los riesgos ambientales y sociales dentro del proceso de colocación de créditos con el objetivo de lograr la sostenibilidad de sus operaciones.



## CAPÍTULO IV. METODOLÓGIA

El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa Alianza del Valle incorporará como base metodológica los siguientes lineamientos en su procesos y procedimientos:

### 4.1. Lista de Exclusión.

Establece de manera categórica las actividades económicas que por su impacto ambiental y social no son objeto de de la Lista de Exclusión en el proceso de concesión de créditos permitirá corroborar que el financiamiento otorgado sea compatible con el compromiso de sostenibilidad de la cooperativa.

La lista de exclusión de la Cooperativa obedece al marco jurídico regulatorio del Ecuador, así como los lineamientos y acuerdos internacionales vigentes; y toma como referencia la lista de exclusión del IFC.<sup>5</sup>

### 4.2. Categorización de Riesgos Ambientales y Sociales:

El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales SARAS, categorizará los riesgos A&S considerando las siguientes variables:

### 4.3. Actividad Económica.

Se considerará la actividad económica de origen de la solicitud como la actividad referencial del socio, la cual será identificada en el sistema de la cooperativa con un código alfanumérico que definen las categorías y subcategorías a 6 dígitos, en base a la clasificación nacional de actividades económicas, que adapta el Código Industrial Internacional Uniforme CIIU<sup>6</sup>.

### 4.4. Proporcionalidad.

Los riesgos A&S serán categorizados utilizando criterios cuantitativos considerando el monto de crédito concedido de acuerdo con los lineamientos internos, y cualitativos adaptando la medición de los requerimientos regulatorios establecidos en el Anexo 2 – “Categorización por actividad económica – Ecuador” de la Resolución No. -SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003. Norma de Control de Riesgo Ambiental y Social.

<sup>5</sup> [Microsoft Word - IFC Exclusion List.doc](#)

<sup>6</sup> [http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm\\_4rev4s.pdf](http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_4rev4s.pdf)



Cruce de Variables para Categorización Proporcionalidad SARAS						
Proporcionalidad	Actividad Económica	Bajo (C)	Medio (B)	Alto (A)	Tipo de Impacto	Requiere Debida Diligencia
	Valores $\leq$ 20.000,00	C	C	C	Bajo	NO
	Valores $>$ 20.000,00 y $<$ 80.000,00	C	C	C	Bajo	NO
	Valores $>$ 80.000,00 y $<$ 120.000,00.	C	B	B	Medio	SI
	Valores $\geq$ 120000,00 en adelante	C	B	A	Alto	SI

#### 4.5. Categorías del Riesgo Ambiental.

La categorización del Riesgo Ambiental considera únicamente tres posibles niveles, de los que se desprende la debida diligencia.

- a) Nivel de Riesgo Alto (A): Se asignará esta categoría a aquellas actividades económicas financiadas por la cooperativa que pueden generar impactos significativos, diversos, irreversibles o sin precedentes.
- b) Nivel de Riesgo Medio (B): Se asignará esta categoría a las actividades económicas financiadas por la cooperativa que pueden generar impactos limitados, adversos, que son escasos en número, que sean reversibles y que se puedan abordar a través de medidas de mitigación.
- c) Nivel del Riesgo Bajo (C): Se asignará esta categoría a las actividades económicas que supongan riesgos ambientales y sociales mínimos, o no adversos.

#### 4.6. Riesgo Social.

Esta categorización no se encuentra vinculada con el tipo de actividad económica, se podrá incluir dentro del proceso de debida diligencia elementos que guarden relación con tres temas elementales: condiciones laborales, SSO y equidad de género. La Cooperativa Alianza del Valle, en concordancia con su compromiso transversal, incorpora la cláusula de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, a fin de dar cumplimiento con los lineamientos y sanas prácticas sociales y ambientales.

#### 4.7. Debida Diligencia.

Permitirá a la cooperativa prevenir los impactos negativos asociados al riesgo de crédito y reputacional en materia de sostenibilidad. Este proceso debe guardar relación directa con la categorización de riesgo y su proporcionalidad. De acuerdo con el nivel de la complejidad del riesgo A&S se aplicarán los lineamientos para recopilar, validar y/o verificar información.

1. **Debida Diligencia Riesgo Bajo.** Cuando el riesgo A&S sea identificado como riesgo bajo, deberá continuar el flujo normal de aprobación y concesión de crédito.



2. **Debida Diligencia Riesgo Medio.** De acuerdo con el criterio de proporcionalidad, la cooperativa podrá requerir al socio información de su desempeño ambiental y social, a través del "Listado de verificación mínima de desempeño A&S del socio" que se anexa a esta política.
3. **Debida Diligencia Riesgo Alto.** De acuerdo con el criterio proporcionalidad las actividades categorizadas con riesgo Alto, podrán aplicar un proceso complementario al listado de verificación, se podrá requerir un compromiso y/o plan de acción relacionado con la mejora del desempeño A&S del socio, este procedimiento se lo podrá aplicar en cualquier momento, durante el tiempo de vigencia del crédito.

#### **4.8. Toma de Decisiones.**

El análisis del resultado de la medición de los riesgos A&S, obtendrán como origen 4 posibles escenarios para la toma de decisiones:

- a) Operaciones de crédito con riesgo ambiental bajo, en cuyo caso el proceso de concesión deberá seguir su flujo habitual.
- b) Que el destino de crédito sean actividades de mitigación del impacto ambiental, en cuyo caso, el proceso de concesión deberá seguir su flujo habitual.
- c) Que se identifiquen riesgos ambientales y sociales altos en relación directa con el monto de crédito requerido, y el solicitante esté dispuesto a generar un compromiso con la mejora de su desempeño A&S, durante el tiempo de vigencia del crédito, en cuyo caso el proceso de concesión sigue su flujo habitual; y,
- d) Que se identifiquen riesgos ambientales y sociales altos, en relación directa con el monto de crédito requerido y el solicitante no esté dispuesto a generar un compromiso con la mejora del desempeño A&S durante el tiempo de vigencia del crédito, en cuyo caso se podrá rechazar la solicitud de crédito, salvo los casos que la prelación de los lineamientos de los Derechos Humanos establecidos en el numeral 4.1. literales b y d, de esta política, sean causal de aprobación bajo excepción.



## CAPÍTULO V CONTROL Y SEGUIMIENTO.

La gestión de Riesgos Ambientales y Sociales deberá integrar un sistema de control y seguimiento considerando dentro de los procesos y procedimientos los siguientes aspectos:

### **5.1. Reporte e Información.**

La Cooperativa Alianza del Valle deberá generar y poner a consideración del Consejo de Administración, anualmente un informe de la gestión realizada por la institución en el período inmediato anterior, con corte al 31 de diciembre de cada año, referente a sus políticas, procesos y procedimientos, consolidando la información relevante que pueda reflejar las iniciativas adoptadas por la institución y que den cumplimiento a los lineamientos del organismo de control. Este informe deberá ser remitido a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria hasta el 31 de enero de cada año.

### **5.2. Difusión.**

A partir de la aprobación de esta política, la cooperativa deberá publicar en su página web la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales y la Lista de Exclusión.

### **5.3. Supervisión.**

La cooperativa cumplirá con los lineamientos y disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y adaptará sus procesos de acuerdo con las exigencias del ente de control.



## CAPÍTULO VI MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

### 6.1. Lista de Exclusión.

La Cooperativa Alianza del Valle no financiará ninguna de las actividades que se encuentran definidas en el siguiente listado.

No.	Lista de Exclusión Cooperativa Alianza del Valle
1	Aquellas actividades que son ilegales según las leyes o reglamentos del país o de convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados o adoptados por el país.
2	Actividades que impliquen degradación de áreas forestales críticas o hábitats naturales relacionados con los bosques
3	Actividades que involucran formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso y/o trabajo infantil.
4	Actividades relacionadas con la prostitución y pornografía.
5	Cultivo de tabaco en bruto.
6	Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.
7	Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera.
8	Desnervado y secado de las hojas de tabaco.
9	Elaboración de extractos y esencias de tabaco.
10	Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera).
11	Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)
12	Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.
13	Fabricación de municiones de guerra
14	Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.
15	Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados.
16	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.
17	Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.
18	Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.
19	Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales.



### 6.1.1. Procedimiento Lista de Exclusión.

No.	Responsable	Actividad	Descripción
1	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Bloqueo actividades excluidas	Solicita a Director de Innovación y Desarrollo el bloqueo de las actividades que constan en la lista de Exclusión de la Cooperativa Alianza del Valle en el Core financiero.
2	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Validación de cambios	Verifica que las actividades económicas de la lista de exclusión se encuentren bloqueadas.
3	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Actualiza base de datos.	Monitorea las actualizaciones de las listas de actividades económicas excluidas en las bases de datos nacional y las adapta de acuerdo con las políticas internas una vez al año.

### 6.2. Procedimiento de Categorización del Riesgo.

No.	Responsable	Actividad	Descripción
1.	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Categorización de los Riesgos Ambientales y Sociales	Definir la categorización del riesgo ambiental y social aplicable en relación con el CIU, el anexo de la SEPS y el principio de proporcionalidad.
2.	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Automatización de Categorización de Riesgos S&A.	Requerir al Director de Innovación y Desarrollo la parametrización del Riesgo S&A en el Core financiero.
3.	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Validación de datos.	Validar las actividades económicas con categorización de riesgos alto, medio y bajo en la base de datos.
4.	Oficial Móvil de Crédito	Ingreso de Información al sistema.	Seleccionar actividad económica CIU y Obtener la categorización automática del tipo de Riesgo.

### 6.3. Procedimiento de Debida Diligencia.

No.	Responsable	Actividad	Descripción
1.	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Definir las brechas de proporcionalidad para la aplicación de la debida diligencia.	Proveer la categorización en relación con la actividad económica y el principio de proporcionalidad para la parametrización en el sistema.



2.	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Supervisión de la Aplicación	Identificar las actividades con riesgo medio y alto que deberán aplicar el proceso de debida diligencia.
3.	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Elaborar el listado de verificación	Proponer la incorporación del listado de verificación mínima de desempeño A&S que se aplicará al socio.
4.	Oficial Móvil de Crédito	Llenar el listado de verificación y requerir información complementaria.	Ingresar la información referente al desempeño A&S proveída por el socio.
5.	Analista de Riesgos Ambientales y Sociales	Verificación, validación y gestión de información	Requerir al socio información complementaria de los factores ambientales y sociales a través del listado de verificación.
6.	Analista de Riesgos Ambientales y Sociales	Monitoreo del proceso de debida diligencia.	Control, seguimiento y revisión de información y consolidación de la gestión.
7.	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Generación de Informes	Consolidar la información referente a los factores A&G e informar a las distintas áreas de supervisión y control.

#### **6.4. Procedimiento de Toma de Decisiones.**

No.	Responsable	Actividad	Descripción
1.	Oficial Móvil de Créditos	Proceso habitual de concesión.	El riesgo es categorizado como riesgo bajo.
2.	Oficial Móvil de Créditos	Proceso habitual de concesión.	Si la actividad a financiar se destina a mejorar la gestión A&S del socio.
3.	Analista de Riesgos Ambientales y Sociales	Proceso de debida diligencia.	En caso de que el socio esté dispuesto a presentar un compromiso A&S, continuar con el proceso habitual de concesión.
4.	Jefe de RSE y Sostenibilidad	Informar.	Pondrá en conocimiento del Comité de Crédito y Cobranza y del CAIR los casos que sean relevantes en relación con la proporcionalidad, para la toma de decisiones.
5.	Jefe de Crédito y Cobranza	Aprobar, negar, excepcionar.	El jefe de Crédito y Cobranza dispondrá la acción subsiguiente de la decisión en función a los riesgos ambientales y sociales.



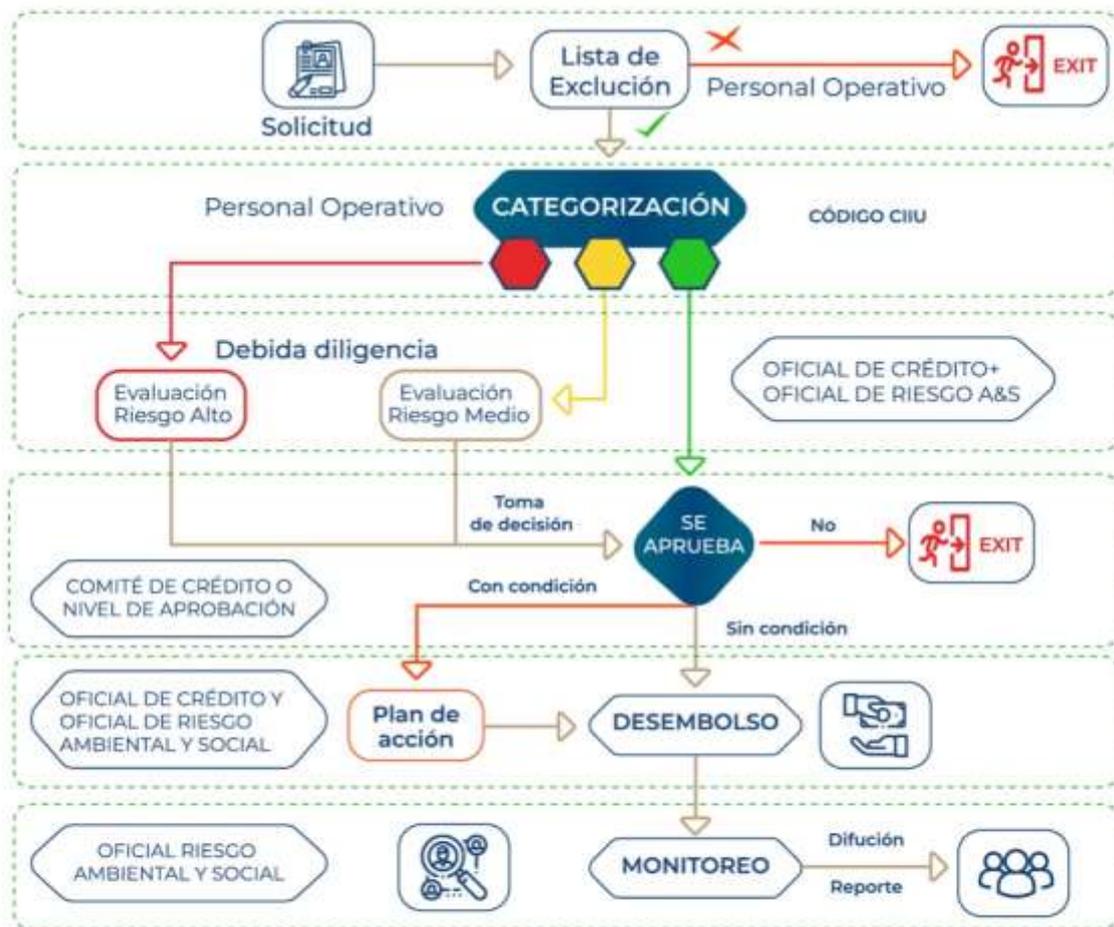
## **ANEXOS**



**Anexo 1. Esquema Ilustrativo SARAS Cooperativa Alianza del Valle**



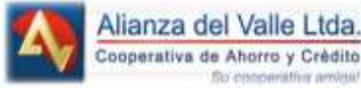
**ESQUEMA ILUSTRATIVO SARAS**



Manual de procedimientos



**Anexo 2. Listado de Verificación mínima de Desempeño A&S, riesgo medio.**



**Listado de Verificación Mínima de Desempeño Ambiental y Social**

FECHA: 

D	M	A

**1. Datos Generales**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE RUC
DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA

**RIESGO MEDIO**

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A
Cuenta con un certificado o permiso ambiental			
Se descargan las aguas residuales lejos de los cursos de agua			
Los materiales peligrosos y/o inflamables se almacenan de forma segura			
El aire en el interior de las instalaciones está libre de olores fuertes.			
El aire en los alrededores de la instalación está libre de olores fuertes			
El impacto del ruido en los alrededores es limitado			
El sitio está generalmente limpio, ordenado y libre de tropiezos			
La instalación del negocio está ubicada en la zona industrial o especializada.			
Las condiciones Higiénicas son buenas o muy buenas			

**SOCIALES**

DESCRIPCIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Número de Trabajadores			
Número de Trabajadores afiliados al IESS			

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A
Ha sido notificado por demandas laborales recientes			
Los Trabajadores usan guantes, gafas protectoras y máscaras			
Los Trabajadores están operando con suficiente agua y luz			

**DECLARACIÓN Y COMPROMISO**

Declaro conocer la política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa Alianza del Valle y me comprometo a cumplirla. En caso de ser necesario me comprometo a presentar un plan de acción relacionado con el desempeño A&S derivado de mi actividad económica y a entregar toda la documentación que la institución requiera durante el tiempo de vigencia de mi crédito. Eximo a la Cooperativa Alianza del Valle de cualquier daño ocasionado por acción y omisión de las prácticas de Sostenibilidad generadas por mi actividad económica.

**Nombre**

\_\_\_\_\_

Firma

C.C.



**Anexo 3. Listado de Verificación mínima de Desempeño A&S, riesgo alto.**



RSE Y SOSTENIBILIDAD

FORMULARIO SARAS-002

Riesgo Alto

**Listado de Verificación Mínima de Desempeño Ambiental y Social**

FECHA: 

D	M	A

**1. Datos Generales**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE RUC
DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA

**RIESGO ALTO**

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A
Cuenta con permiso o certificado ambiental.			
Las sustancias químicas se etiquetan y almacenan en forma segura			
El agua contaminada se recoge de manera separada y recibe tratamiento por parte de una empresa especializada o se le aplica un tratamiento previo in situ			
El Suelo y los alrededores están libres de efluentes y líquidos que no hayan sido tratados.			
El personal está capacitado para manejar y almacenar con seguridad las sustancias químicas			
Todas las emisiones se capturan, tratan y se ventilan adecuadamente al exterior.			
Los residuos líquidos de aceites y químicos NUNCA se vierten al sumidero.			
Los residuos sólidos se almacenan en contenedores seguros y bien señalizados			
Los residuos peligrosos o críticos son recogidos por una empresa especializada y calificada.			

**SOCIALES**

DESCRIPCIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Número de Trabajadores			
Número de Trabajadores afiliados al IESS			

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A
Ha sido notificado por demandas laborales recientes			
Los Trabajadores usan guantes, gafas protectoras y máscaras			
Los Trabajadores están operando con suficiente agua y luz			

**DECLARACIÓN Y COMPROMISO**

Declaro conocer la política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de la Cooperativa Alianza del Valle y me comprometo a cumplirla. En caso de ser necesario me comprometo a presentar un plan de acción relacionado con el desempeño A&S derivado de mi actividad económica y a entregar toda la documentación que la institución requiera durante el tiempo de vigencia de mi crédito. Eximo a la Cooperativa Alianza del Valle de cualquier daño ocasionado por acción y omisión de las prácticas de Sostenibilidad generadas por mi actividad económica.

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.



## **Anexo 4. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RIESGO SARAS\_VF**

